

El artículo 109 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores establece que el ejercicio de los derechos de las acciones de las empresas que participan en el mercado de valores debe ser ejercido de manera responsable y transparente, en el marco de la implementación de prácticas de buen gobierno corporativo requeridas a empresas que participan en el mercado de valores.

Mejoras en el Ejercicio de la Representación de Acciones